



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE
INMUEBLES MUNICIPALES DE
TRUJILLO

GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
DE INMUEBLES MUNICIPALES DE TRUJILLO

OPP

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 083-2013-SAIMT-GG

Trujillo, 27 de Diciembre del 2013.

VISTO:

El Informe N° 118-2013-SAIMT/OPP del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N° 159-2013-SAIMT/OAJ del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 078-2013-SAIMT-GG se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo-SAIMT para el ejercicio 2014;

Que, mediante Informe N° 118-2013-SAIMT/OPP de fecha 27 de Diciembre del 2013 el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Gerencia General el Proyecto del Plan Operativo Institucional-POI 2014, con la finalidad de que sea aprobado mediante resolución de gerencia general y publicado en la página web de la institución;

FUNDAMENTACION JURIDICA

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 024-2005-MPT, se creó el Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo, como Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera, con el fin de rentabilizar el patrimonio inmobiliario;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 019-2011-MPT, se aprueba el Régimen Legal del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo - SAIMT, dejando vigente solo el artículo 1 de la Ordenanza Municipal N° 024-2005-MPT referido a la creación del SAIMT;

Que, la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" refiere en su artículo 8 numeral 1 que (...) *El Presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional (POI) (...)*;

Que, el artículo 71.3 del artículo 71 de la Ley N° 28411 refiere que (...) *Los planes operativos institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar a corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada órgano (...)*;

Que, mediante la Directiva N° 002-2013-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual", se establece el cronograma para la formulación y presentación del Presupuesto Anual 2014, con una perspectiva multianual;

Que, el Plan Operativo Institucional-POI es (...) un instrumento de gestión que contiene la programación de actividades de los distintos órganos, departamentos y/o unidades de la entidad a ser ejecutadas en un periodo anual, orientado hacia la consecución de los objetivos y metas institucionales (...) y tiene como objetivo orientar, monitorear, controlar y evaluar las acciones o tareas programadas de cada Unidad Orgánica, a efecto de que éstas se desarrollen ordenadas, técnica y cronológicamente;

Que, mediante Informe Legal N° 159-2013-SAIMT/OAJ de fecha 27 de Diciembre del 2013, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es viable la aprobación del Plan Operativo Institucional POI-2014, por contar con sustento legal y factico, y estando a lo expuesto y de conformidad a lo normado por el apartado j) del Artículo 9 del Decreto de Alcaldía N° 023-2006-MPT, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SAIMT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-Aprobación del POI 2014

Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2014 del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo-SAIMT, documento que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-Publicación del POI 2014

El Plan Operativo Institucional (POI) 2014 del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo-SAIMT aprobado por la presente resolución, será publicado en el Portal Institucional del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo-SAIMT.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c
Archivo

